



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

### CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 24 DEL CONTRATO No. 202200305

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600096805 DE 2023
<b>VIGENCIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA.
<b>CONTRATO No:</b>	202200305
<b>ALIADO PROVEEDOR:</b>	ENLACE 7 S.A.S.
<b>NIT:</b>	900508373-9
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 10 de marzo de 2023
<b>VALOR CONTRATO:</b>	INDETERMINADO
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes"</i>
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 24:</b>	<i>"Alquiler de baños portátiles instalados en la fiscalía general de la nación para el apoyo logístico y orden público de la secretaría de seguridad y convivencia del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín para el periodo comprendido entre el primero de febrero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023"</i>
<b>VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO</b>	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$39.917.760) IVA incluido.
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIO No.24</b>	Hasta el 28 de febrero de 2023
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.24</b>	<b>Adición recursos:</b> por TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$13.899.200) IVA incluido. <b>Ampliación:</b> Hasta el 10 de marzo de 2023
<b>VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO No.24</b>	CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L (53.816.960)

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 24 del Contrato No.202200305, cuyo objeto es *"Alquiler de baños portátiles instalados en la Fiscalía General de la Nación para el apoyo logístico y orden público de la secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el periodo comprendido entre el primero (01) de marzo hasta el 10 de 2023"*, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. El 26 de octubre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor ENLACE 7 SAS, se suscribió el Contrato No. 202200305, cuyo objeto es *"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes"* y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

- B. El 28 de octubre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el Contrato No. 202200305.
- C. El 23 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y ENLACE 7 S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202200305 para ampliar su plazo hasta el 28 de febrero de 2023.
- D. El 26 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600096805 de 2023, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”, por un valor inicial de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L (\$9.793.585.893) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución de once (11) meses contados desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- E. Derivado del Contrato No. 202200305, el 01 de febrero de 2023 se suscribió la Orden de Servicio No. 202200305-24, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y ENLACE 7 SAS, cuyo objeto es *“Alquiler de baños portátiles instalados en la fiscalía general de la nación para el apoyo logístico y orden público de la secretaría de seguridad y convivencia del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín”*, hasta el 28 de febrero de 2023.
- F. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y ENLACE 7 SAS, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200305, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 10 de marzo de 2023.
- G. Las garantías que amparan el Contrato No. 202200305 y a su vez a la Orden de Servicio No. 24, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.
- H. El recurso asignado a la Orden de Servicio No. 24 del contrato No. 202200305, se describe a continuación:

ORDEN DE SERVICIO No. 202200305 - 24		
VALOR ORDEN DE SERVICIO	EJECUTADO FEBRERO 2023 (Ejecutado pendiente de cobro por el proveedor).	SALDO POR EJECUTAR
\$ 39.917.760	\$ 38.917.760	\$ 1.000.000





## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20230001382, presentó justificación y la recomendación respectiva para ampliar su plazo de ejecución hasta el 10 de marzo de 2023 y adicionar recursos por TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$13.899.200), con el fin garantizar la prestación del servicio de forma continua y oportuna los requerimientos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín.

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

La Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 24 del Contrato No. 202200305 presenta la siguiente información presupuestal:

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	4600096805 DE 2023
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	23202020080018-1/83117
<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	2023000188
<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	Secretaría de Seguridad Apoyo Logístico para el Orden Público.
<b>CENTRO DE COSTO</b>	33119
<b>VALOR RUBRO</b>	13.899.200
<b>REQUERIMIENTO</b>	20231000446-20230001382

### MARCO LEGAL.

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*. A la fecha, el Contrato No. 202200305 y la Orden de Servicio No.24 se encuentran vigentes.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) *"Principios de Economía y Celeridad"* del Reglamento de Contratación de la ESU, es menester suscribir la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio No. 24 del Contrato No. 202200305, celebrado con ENLACE 7 S.A.S.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el 10 de marzo de 2023.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$13.899.200).

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional.



**CLÁUSULA ADICIONAL**

**Código:** FT-M3-GJ-27

**Versión:** 01


**Página** 4 de 4


**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación, el veintiocho (28) de febrero de 2023.

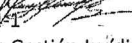
  
**MAURICIO A. PATIÑO RESTREPO**  
Subgerente de Servicios

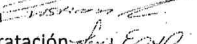
  
**JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE**  
Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General 

Revisó: Natalia Ramírez Miranda - Asesora de Gerencia 

Revisó: Nancy Hurtado Hernández- Supervisor del contrato No. 202200305-241 

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié- Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.